



**LA ADMINISTRACION PUBLICA  
EN HISPANOAMERICA**

## **ARGENTINA: UN ESTUDIO SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Los doctores Guillermo J. Cano y Carlos Mouchet son autores de un importante trabajo titulado «Introducción al estudio de los aspectos institucionales y legales del desarrollo económico y social de la Argentina». En este denso trabajo, del que DA ha recibido recientemente una separata policopiada (33 folios), destacan los siguientes puntos:

1. Multiplicidad de niveles administrativos. En Argentina, dado su sistema político federal, las responsabilidades gubernativas están distribuidas, particularmente en materia de desarrollo, en las que las facultades nacionales y provinciales son concurrentes, en varios niveles administrativos: nacional, provincial y municipal. Y aún habría que agregar un cuarto: interprovincial, al que la Constitución abre una puerta por la cual se transita cada día más. Se plantea,

pues, el problema de coordinación entre esos niveles para programar y ejecutar el desarrollo. Los autores se extienden en consideraciones importantes sobre este punto.

2. Regiones políticas y económicas. Hay que apuntar un fenómeno cada vez más acentuado, que gravita considerablemente en el tema: la no coincidencia entre los límites de las divisiones políticas del territorio nacional (provincias, municipios) con los de las «regiones» económicas. El problema, asimismo, es objeto de amplio estudio por los autores.

3. Influencia de la estructura administrativa en la formulación y ejecución de los programas de desarrollo. Las tareas de programación, aun sólo en el ámbito del Gobierno nacional, no están concentradas en él. Varios ministerios y agencias tienen oficinas de planificación sin que exista entre ellas un nexo legalmente obligatorio. Las múltiples agencias autárquicas y empresas del Estado nacional no están sujetas a normas generales en cuanto a la programación de sus actividades. Las provincias tampoco lo están. Ello permite concluir que si se llega a formular un programa nacional de desarrollo y a coordinar con él los programas regionales, será únicamente por voluntad personal y transitoria de Magistrados y funcionarios y no porque esté organizado y funcione permanentemente un sistema funcional a este respecto. Lo dicho muestra la urgente necesidad de perfeccionar el aparato institucional argentino de programación.

En el capítulo II de su trabajo, los doctores Cano y Mouchet apuntan posibles soluciones a los problemas suscitados en orden a lograr una institucionalización de los organismos administrativos encargados de la programación del desarrollo y exponen abundantes datos de Administración comparada. Su trabajo, escuetamente resumido en las líneas anteriores, aparece publicado en la *Revista de Administración Pública*, Buenos Aires, núm. 11, octubre-diciembre 1963.